LA SECRETARIA GENERAL(E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HACE CONSTAR

Que, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, suscrito por **COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO DE APOYO A LA RED NACIONAL DE PROTECCIóN AL CONSUMIDOR** se pudo establecer mediante dicho documento que se acredita la idoneidad, experiencia y capacidad directamente relacionada con el objeto del contrato a suscribir por parte de **JOSE LUIS PARDO HERNÁNDEZ** , mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 18011327 expedida en ***San Andres*** para ejecutar el contrato cuyo objeto es "***Prestar sus servicios Profesionales al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, para apoyar los asuntos jurídicos en los municipios donde se encuentran ubicadas las Casas del Consumidor y demás locaciones donde se desarrollen las estrategias en materia de protección al consumidor a cargo de la RNPC.***".

Se expide la presente constancia en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C.,

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación en la plataforma SECOP II.

Proyectó: JAIME EDUARDO LOPEZ TORRES- GRUPO DE CONTRATACION
Revisó: MARCELO BARRETO DAZA – COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN
Aprobó: CLAUDIA MILENA LÓPEZ OÑATE – DIRECTORA ADMINISTRATIVA